

 <b>DIAN</b>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO</b>	<b>FT-ADF-2090</b>
<b>Proceso: Administrativo y Financiero</b>		<b>Versión 6</b>
El contenido de este documento es información pública		

### CONTRATO No. 00-138-2025

**DIANA ESPERANZA RAMÍREZ CASTAÑO** actuando como ordenadora del gasto y delegada para suscribir el acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 000089 del 3 de septiembre de 2021, y por otra parte, **CAMILO ANDRES BAUTISTA MOTTA** identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del CONTRATISTA, acordamos liquidar el Contrato No. 00-138-2025, previas las siguientes

### CONSTANCIAS

**1. INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

<b>No. Proceso de contratación en SECOP:</b>		IMC-00-027-2025	
<b>Contrato No.:</b>	00-138-2025	<b>Fecha de suscripción:</b>	22/09/2025
<b>Objeto:</b>	Realizar a precios unitarios fijos el mantenimiento cubiertas y redes de aguas lluvias de las bodegas de la DIAN, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.		
<b>Contratista:</b>	T&C INGENIEROS SAS		
<b>NIT o CC contratista</b>	900.569.549-9		
<b>Valor del contrato:</b>	\$93.565.943	<b>Vigencia<sup>1</sup> &lt;2025&gt;</b>	\$93.565.943
		<b>Vigencia futura &lt;año&gt;</b>	N/A
		<b>Vigencia futura &lt;año&gt;</b>	N/A
<b>Adición valor:</b>	Modificadorio No.1	26/11/2025	\$43.134.766
<b>Reducción valor:</b>	Modificadorio No. #	NA	N/A
<b>Valor final del contrato:</b>			\$136.700.709
<b>CDP<sup>2</sup>:</b>	34725 por \$142.155.984 del 05/05/2025	<b>CRP<sup>3</sup>:</b>	300525 por \$93.565.943 del 23/09/2025, y por \$43.134.766 del 01/12/2022 (Modificación No. 1) para un total de \$136.700.709
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>	Hasta el 31/12/2025, contados a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN.	<b>Fecha de acta inicio:</b>	21/10/2025
		<b>Fecha de terminación inicial:</b>	31/12/2025
		<b>Plazo Prórroga modificadorio No.</b>	N/A
		<b>Fecha de terminación:</b>	N/A
<b>Plazo cláusula de pervivencia:</b>	N/A	<b>Fecha inicio<sup>4</sup>:</b>	N/A
		<b>Fecha de terminación:</b>	N/A

<sup>1</sup> Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

<sup>2</sup> CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

<sup>3</sup> CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

<sup>4</sup> Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

 <b>DIAN</b>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO</b>	<b>FT-ADF-2090</b>
<b>Proceso: Administrativo y Financiero</b>		<b>Versión 6</b>
<b>El contenido de este documento es información pública</b>		

<b>Otras modificaciones:</b>	NA
<b>Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos</b>	Mediante oficio No. 100151189 – 14459 del 26/09/2025 la Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN asignó la función de Supervisor a OSCAR IVAN GONZALEZ RUEDA, Gestor II de la Subdirección administrativa – Coordinación de Infraestructura. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 29/09/2025 y se encuentra publicado en SECOP II.

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Nivel Central	Oscar Iván González Rueda	Gestor II	26/09/2025	Hasta la fecha

**2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** . De conformidad con el **Informe final de supervisión** la **DIAN** ha efectuado los siguientes pagos:

FACTURA <sup>5</sup>				Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar <sup>6</sup>
Id de Pago	Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
1	A213	1/02/2025	\$121.120.257	aceptada	101570226	31/03/2026	\$121.120.257	0,00
2	A220	21/01/2026	\$15.577.451,05	aceptada	101668626	31/03/2026	\$15.577.451,05	0,00
<b>Valor total facturado<sup>7</sup>:</b>			<b>\$136.697.708,05</b>		<b>Totales:</b>	<b>\$136.697.708,05</b>	<b>0,00</b>	

Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en SECOP II y aceptadas por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional. . Se adjunta certificación de pagos, para que forme parte integral de la presente acta.

De conformidad con el **Informe final de supervisión**, el **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** es el siguiente:

Valor final del Contrato: :	\$136.700.709,00
Valor total ejecutado:	\$136.697.708,05
Valor total facturado:	\$136.697.708,05
Valor total pagado:	\$136.697.708,05
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	\$0,00

<sup>5</sup> De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

<sup>6</sup> El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

<sup>7</sup> El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

 <b>DIAN</b>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO</b>	<b>FT-ADF-2090</b>
<b>Proceso: Administrativo y Financiero</b>		<b>Versión 6</b>
<b>El contenido de este documento es información pública</b>		

Saldo liberado en la vigencia <2026> <sup>8</sup> :	\$3.000,95
Saldo por liberar:	\$0,00

**Nota:** De acuerdo con lo señalado en el informe final de supervisión de 14/04/2026, el saldo a favor de la DIAN por valor de \$3.000,95 fue liberado.

### 3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
NB- 100406837	Compañía Mundial de Seguros S.A.	cumplimiento	30%/ \$28.069.782,90	22/09/2025	30/06/2026
		salarios y prestaciones	10%/ \$9.356.594,30	22/09/2025	31/12/2028
		estabilidad de la obra	20%/ \$18.713.188,60	31/12/2025	31/12/2030
		calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%/ \$9.356.594,30	22/12/2025	31/12/2026
NB- 100107002 Anexo No. 1	Compañía Mundial de Seguros S.A.	responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV / \$284.700.000	22/09/2025	22/12/2025
NB- 100406837 Anexo No. 1	Compañía Mundial de Seguros S.A.	salarios y prestaciones	30%/ \$41.010.212,70	22/09/2025	30/06/2026
		estabilidad de la obra	10%/ \$13.670.070,90	22/09/2025	31/12/2028
		calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%/ \$27.340.141,80	31/12/2025	31/12/2030
		responsabilidad civil extracontractual	10%/ \$13.670.070,90	22/12/2025	31/12/2026

### 4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El **Supervisor del Contrato**, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL** y las especiales previstas en el contrato objeto de la liquidación, deja la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

<sup>8</sup> Se adjunta certificación expedida por financiera, para que forme parte integral del acta.

 <b>DIAN</b>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO</b>	<b>FT-ADF-2090</b>
<b>Proceso:</b> Administrativo y Financiero		<b>Versión 6</b>
El contenido de este documento es información pública		

Lo anterior quedó evidenciado en los Informes mensuales de supervisión y en el **Informe final de supervisión**.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

#### 4.1. CONSTANCIA DE PAGO DE SANCIONES (NO APLICA)

**5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES:** Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

**6. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del Proceso de Contratación publicados en SECOP II, el **FT-ADF-2222 Informe final de supervisión**, la certificación de pagos y certificación de saldos liberados.

**7. RECOMENDACIÓN.** El **Supervisor del Contrato**, en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 00-138-2025 celebrado entre T&C INGENIEROS SAS, NIT 900.569.549-9 y la **UAE-DIAN**, NIT 800.197.268-4,, así:

Valor final del Contrato: :	136.700.709,00
Valor total ejecutado:	136.697.708,05
Valor total facturado:	136.697.708,05
Valor total pagado:	136.697.708,05
Saldo pendiente de pago:	0,00
Saldo liberado en la vigencia <2025>:	3.000,95
Saldo a favor de la DIAN por liberar:	0,00

**SEGUNDO:** Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución del Contrato No. 00-138-2025 y en consecuencia renuncian expresamente a futuras reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

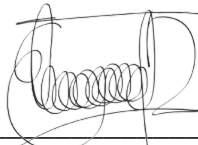
 <b>DIAN</b>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO</b>	<b>FT-ADF-2090</b>
<b>Proceso: Administrativo y Financiero</b>		<b>Versión 6</b>
<b>El contenido de este documento es información pública</b>		

**TERCERO.** La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

**CUARTO:** La liquidación se publicará el SECOP II, , dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá. D.C ( ), por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión




**OSCAR IVÁN GONZALEZ RUEDA**  
Gestor II  
Subdirección Administrativa  
**Supervisor**


Por el Contratista



**CAMILO ANDRES BAUTISTA MOTTA**  
C.C 1010175637  
Representante Legal  
T&C INGENIEROS SAS  
**Contratista**

**DIANA ESPERANZA RAMÍREZ CASTAÑO**  
Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN

Revisó: Ingrid Johanna Castillo Ruiz, funcionaria Subdirección de Compras y Contratos 

Aprobó: Jhonn Wilson Torres Peña, funcionario Subdirección de Compras y Contratos 

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría

*La carpeta de supervisión y/o interventoría debe contener como mínimo los siguientes documentos, que deben estar publicados en SECOP o TVEC, según el caso:*

1. FT-ADF-2085-Acta de inicio
2. FT-ADF-2781-Informe periódico de supervisión (mensual)
3. Requerimientos, correspondencia cruzada, actas de seguimiento.
4. Actas de entrega parcial y final de obra
5. Actas de entrega parcial y total de bienes.
6. FT-ADF-2336 "Certificaciones de bienes y servicios recibidos para contratos de obra" o FT-ADF-2337 "Certificaciones de bienes y servicios recibidos"
7. Facturas y órdenes de pago
8. Certificado de pagos efectuados al contratista, expedido por la Subdirección Financiera o quien haga sus veces
9. Certificado de saldos liberados por vigencia, expedido por la Subdirección Financiera o quien haga sus veces
10. Soporte de aportes al sistema de seguridad social de salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y ley 1562 de 2012, según corresponda
11. FT-ADF-2222- Informe final de supervisión (expedido dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, cuando se hayan realizado la totalidad de los pagos)

 <b>DIAN</b>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO</b>	<b>FT-ADF-2090</b>
<b>Proceso: Administrativo y Financiero</b>		<b>Versión 6</b>
<b>El contenido de este documento es información pública</b>		

*Nota: La carpeta de supervisor y/o interventoría debe contener todos los documentos producidos en ejercicio de la supervisión o interventoría, y debe ser entregada al Ordenador del Gasto junto con el proyecto de liquidación de contrato, con la totalidad de documentos organizados y foliados en orden cronológico, de conformidad con el instructivo IN-ADF-0132 "Manejo de los archivos en la UAE-DIAN".*

#### CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
6	12/03/2026		<p>Se actualizó el formato del acta de liquidación incorporando ajustes de forma y estructura para facilitar su diligenciamiento.</p> <p>Se estandarizaron los campos editables mediante control de contenido de texto y fecha, se incluyó la columna "Id de pago" en el balance financiero para mejorar la trazabilidad de los pagos.</p> <p>Se modificó la denominación de la cláusula de supervivencia por cláusula de pervivencia.</p> <p>Se adicionó la sección "Constancia de pago de sanciones" con el fin de registrar la existencia y estado de sanciones impuestas al contratista y su eventual proceso de cobro.</p> <p>Se incorporó el apartado de control de cambios y la identificación de los responsables de elaboración, revisión y aprobación del documento.</p>

<b>Elaboró:</b>	Daniela Ximena Palacio López Víctor Manuel López Quintero <b>Elaboración Técnica</b>	Analista II Gestor II	Subdirección de Compras y Contratos
	Clara Eugenia Manjarres Lozano Daniel Alberto Correa Olarte <b>Elaboración Metodológica</b>	Gestor II Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
<b>Revisó y Aprobó:</b>	Rosy Liliana Ascencio Pachón <b>Revisión Jurídica</b>	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
	Diana Esperanza Ramírez Castaño <b>Aprobación Técnica y Jurídica</b>	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos